República de Colombia

Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal

Utica, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal de pertenencia
Demandante	NEIDER EDUARDO ORTEGA BELTRAN
Apoderado	HENRY ARTURO BELTRAN ORDOÑEZ
Demandado	MARIA DEL PILARA ANZOLA RUBIO Y OTROS
Radicado	25851408900120230008700

Atendiendo que la parte interesada no subsanó la demanda en los aspectos enunciados en auto del pasado 17 de octubre, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **731673d9a3873e73569235319e79342cab50774c970b10ce498d21198dd7f83d**
Documento generado en 17/11/2023 02:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica